

**DECRETO No. 153  
(14 de abril de 2016)**

“Por medio del cual se adopta la planta de personal, y el organigrama de la Gobernación de Nariño”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especilamente las previstas en el artículo 305 numeral 7 de la Constitución Polfítica, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 322 de 1º de junio de 2015, se compiló, modificó y adicionó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta global de personal del nivel central de la Gobernación de Nariño.

Que mediante Decreto No. 1521 del 29 diciembre de 2015, se modificó el Decreto anteriormente mencionado.

Que mediante Decreto 1411 de 25 de noviembre de 2015, se adoptó la planta de personal para la Gobernación de Nariño para la vigencia 2016.

Que mediante Ordenanza 010 de Marzo 15 de 2016, expedida por la Asamblea Departamental de Nariño, se concedieron facultades temporales al Gobernador para reformar la estructura administrativa del sector central de la Gobernación de Nariño, respecto a la creación de la Secretaría de TIC Innovación y Gobierno Abierto, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos y la Dirección Administrativa de Turismo; así como para que determine su planta de personal, perfiles, funciones y para que adelante las actuaciones administrativas, presupuestales y financieras que requiera.

Que en ejercicio de las facultades otorgadas, el Gobernador de Nariño mediante Decreto No. 151 del 14 de abril de 2016, creó la Secretaría de TIC Innovación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos y la Dirección Administrativa de Turismo del Departamento de Nariño; se crearon y suprimieron unos cargos y se ajustó la estructura Administrativa de la Gobernación de Nariño.

Que mediante Decreto 152 de 14 de abril de 2016 se modificó el manual específico de funciones y competencias laborales, con el fin de adicionar funciones y requisitos de acuerdo con el Decreto 151 del 14 de abril de 2016, y demás consideraciones, que afectan la estructura de otras dependencias de la entidad.

Que teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en la estructura administrativa, se hace necesario adoptar la planta de personal y el organigrama de la Gobernación de Nariño que regirá a partir de la fecha.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Las funciones propias de la Gobernación del Departamento de Nariño, serán cumplidas por la planta de personal que se adopta a continuación:

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de empleos
GOBERNADOR	Directivo	1	3	1
JEFES OFICINAS	Directivo	6	2	2
SECRETARIOS DE DESPACHO	Directivo	20	2	11

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	Directivo	55	2	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	9	2	1
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	Directivo	9	1	3
SUBSECRETARIOS DESPACHO	Directivo	45	1	17
ASESORES	Asesor	105	3	6
JEFE OFICINA JURÍDICA	Asesor	115	4	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	219	5	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	222	7	3
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	Profesional	219	6	3
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	Profesional	219	4	78
DIRECTOR BANDA	Profesional	265	3	1
MUSICOS DE BANDA	Profesional	231	1	40
TESORERO	Profesional	201	10	1
ALMACENISTA	Profesional	215	4	1
TÉCNICOS OPERATIVOS	Técnico	314	6	9
INSPECTORES TRÁNSITO	Técnico	312	6	9
SECRETARIAS EJECUTIVAS	Asistencial	425	7	12
SECRETARIAS	Asistencial	440	5	20
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Asistencial	407	5	23
CONDUCTORES	Asistencial	480	6	2
CELADORES	Asistencial	477	3	18
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MENSAJEROS	Asistencial	407	2	3
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	470	1	13

**Artículo 2º.-** Los empleos que se describen a continuación forman parte de la planta estructurada del Despacho del Gobernador:

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de empleos
GOBERNADOR	Directivo	1	3	1
JEFES OFICINAS	Directivo	6	2	2
SECRETARIOS DE DESPACHO	Directivo	20	2	11
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	Directivo	55	2	1
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	9	2	1
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	Directivo	9	1	3
SUBSECRETARIOS DESPACHO	Directivo	45	1	17
ASESORES	Asesor	105	3	6
JEFE OFICINA JURÍDICA	Asesor	115	4	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	219	5	1

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	222	7	3
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	Profesional	219	6	3
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	Profesional	219	4	7
TESORERO	Profesional	201	10	1
ALMACENISTA	Profesional	215	4	1
INSPECTORES TRÁNSITO	Técnico	312	6	9
TÉCNICO OPERATIVO	Técnico	314	6	1
SECRETARIAS	Asistencial	440	5	3
CONDUCTORES	Asistencial	480	6	2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Asistencial	407	5	4
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	470	1	4

**Artículo 3°.-** Los empleos que se describen a continuación forman parte de la planta global del Departamento de Nariño:

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de empleos
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	Profesional	219	4	71
DIRECTOR BANDA	Profesional	265	3	1
MÚSICOS DE BANDA	Profesional	231	1	40
TÉCNICOS OPERATIVOS	Técnico	314	6	8
SECRETARIAS EJECUTIVAS	Asistencial	425	7	12
SECRETARIAS	Asistencial	440	5	17
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Asistencial	407	5	19
CELADORES	Asistencial	477	3	18
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS MENSAJEROS	Asistencial	407	2	3
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	470	1	9

**Artículo 4°.-** Adoptar el Organigrama de la Gobernación de Nariño, el cual se adjunta y hace parte integral del presente Decreto.

**Artículo 5°.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de abril de 2016.

  
**CAMILO ROMERO GALEANO**  
Gobernador del Departamento de Nariño

Aprobó:	Revisó:
Angélica María Cruz Dájer Subsecretaria Talento Humano Fecha: 14/04/2016	Pedro A. Rodríguez Molo Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/04/2016

# Organigrama

